


Página 1 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

N° GS-2021- **048873** / AREAD – GRUCO – 17.5

Cartagena de Indias D.T y C. **04 AGO 2021**

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MECAR MIC 019-2021

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para participar en el presente proceso de mínima cuantía **PN MECAR MIC 019-2021**, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, electrobombas, motobombas, transformador eléctrico y subestación eléctrica para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y sus unidades agregadas, que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección mínima cuantía, según lo establecido en las leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, electrobombas, motobombas, transformador eléctrico y subestación eléctrica para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y sus unidades agregadas.				
Presupuesto	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	73152108	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
	72154302	Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimientos	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica.	Servicio de instalación y mantenimiento de motores

El presente proceso contractual tiene valor estimado de setenta y ocho millones de pesos M/CTE (\$78'000.000,00) IVA INCLUIDO, discriminado así:

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO
MECAR	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBA ARLOG	GLOBAL	\$ 20.000.000,00
MECAR	02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS ARLOG		\$ 20.000.000,00
DEBOL	02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR.		\$20.000.000,00
CEVAC	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA E HIDROFLOW		\$6.000.000,00
CEVAC	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR DE LA SUBESTACION ELECTRICA		\$3.000.000,00
NUSEFA	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA		\$3.000.000,00
NUSEFA	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBA ELECTROBOMBA		\$3.000.000,00
NUSEFA	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACION ELECTRICA		\$3.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 78'000.000,00

Incluye los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, no reconocerá ningún valor adicional.

NOTA 1: Para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

NOTA 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los elementos, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado para cada actividad o difieran las cantidades, se rechazará la oferta.

NOTA 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, el cual indica, si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre

	<p>su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.</p> <p>NOTA 4: La propuesta económica debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural.</p> <p>El presupuesto está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5521 del 24/03/2021 expedido por el Jefe de Presupuesto.</p>
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta acabar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la que se suscribirá el acta de Inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
Lugar de entrega de los elementos o prestación del servicio	Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en las diferentes Estaciones y Subestaciones de la Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Centro Vacacional Crespo y Colegio Nusefa.
Forma de pago	<p>El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en forma parcial contraprestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la prestación de las respectivas futuras comerciales la cual deberá incluir el número de referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soportes, para efectos del pago.</p> <p>Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena, ubicado en el Barrio Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 piso, primer bloque.</p> <p>Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.</p>
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley. Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no

correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

- e. Cuando la actividad económica de la firma, incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único Tributario, no esté de acuerdo a lo solicitado en la invitación para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando la actividad económica de la persona natural, incluido en el Certificado de Matricula Mercantil, no esté de acuerdo a lo solicitado en la invitación para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- g. Cuando la matricula mercantil no se encuentre debidamente renovada de acuerdo al artículo 33 de Código de Comercio (cuando aplique).
- h. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- i. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- j. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos (asi lo determine una vez evaluadas las propuestas por el comité evaluador).
- k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- l. Cuando dentro del término previsto en la invitación pública o en la solicitud, el oferente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
- m. Cuando la oferta económica supere el valor presupuestado publicado, cantidades solicitadas y no esté debidamente firmada.
- n. Cuando se presente cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y lo ofertado por el oferente.
- o. Cuando la oferta supere el valor unitario (precio techo) estimado por ítem establecido en la invitación y no esté debidamente firmada.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, declarará desierto el presente proceso de contratación mínima cuantía al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	<p>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.</p> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.</p>
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Forma de ejecución del contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta cumpliendo los siguientes puntos:

- El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y adjuntarlos a la oferta.

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 1 “carta de presentación de la oferta”** suscrita por el oferente (persona natural o representante legal), si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y a los estatutos sociales. En caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.
- ✓ **Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio**

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que cuenta con las actividades económicas que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección y en el cual se señalen las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Matricula mercantil para personas naturales, expedida por la Cámara de Comercio respectiva, **renovada, actualizada, en original con fecha de expedición no superior a 30 días**, donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.**

✓ **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural en forma legible**

✓ **Certificación de aportes parafiscales**

Adjuntar certificación de aportes parafiscales y seguridad social, aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al proceso de selección y certificado de inscripción al sistema de seguridad social integral (Artículo 23, Inciso 1ro Decreto 1703 de 2002).

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

✓ **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario**, las personas naturales y jurídicas deberán aportar el RUT actualizado según lo establece la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permitan ejecutar el objeto del presente proceso de selección.**

✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 2 “Compromiso anticorrupción”**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

✓ **Certificado de no inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con el Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

✓ Documento constitutivo del consorcio o unión temporal (*Si hay lugar a ello*), si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, su liquidación y un (1) año más. Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que la Metropolitana de Cartagena de Indias tome la propuesta presentada como un Consorcio para todos los efectos legales. Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de aceptación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

✓ **Boletín Responsable Fiscales:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia).

- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- ✓ **Certificado de Antecedentes Judiciales:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
- ✓ **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
- ✓ **Situación militar definida:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, consultará en la Jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia, a las personas naturales o representantes legales y/o de quienes representen en la oferta tengan definida su situación militar, teniendo en cuenta el artículo 36 de la ley 48 de 1993.

2.2. DE ORDEN ECONÓMICO

- ✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 4 “Datos básicos beneficiario cuenta”,** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal)
- ✓ **Certificación Bancaria no superior a un (1) mes de expedido,** contado a partir de la fecha de publicación de la invitación.
- ✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 5 “Oferta económica”,** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

2.3. DE ORDEN TÉCNICO

- ✓ **Diligenciamiento del Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas mínimas,** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).
- ✓ **Suscripción del Anexo No. 2 “Tipificación, estimación y asignación de riesgos y determinación de garantías.**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto contractual.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- ✓ Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

- ✓ No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Metropolitana de Cartagena de Indias y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- ✓ Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con 15 días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF.
- ✓ Restituir a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- ✓ Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ Teniendo en cuenta la Resolución 03049 del 2014 “, cualquier tipo de sobre costo o impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista.
- ✓ **INDEMNIDAD:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Portal Único de Contratación (SECOP II) Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora : (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de ofertas	Lugar: Únicamente en el Portal Único de Contratación (SECOP II) Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora : (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evaluación de las ofertas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Durante los dos días hábiles siguiente a la fecha de recibido de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Publicación informe de evaluación	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de presentación de documentos habilitantes.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los dos días hábiles siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones al informe final de evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Se rechazará la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente.

6. VERIFICACIÓN ARITMETICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario No. 5**.

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, escogerá los valores unitarios y realizará las operaciones aritméticas. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y el ofertado por el oferente, esta oferta será **RECHAZADA**, porque este documento constituye factor de escogencia. La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de activos fijos del Departamento de Policía Bolívar, Responsable de Servicios Generales de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, el Administrador del Centro Vacacional Crespo y el rector del colegio Nuestra señora de Fátima o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

8. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de mínima cuantía No. **PN MECAR MIC 019-2021**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

Brigadier General **LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: PT. Omar Alberto Correa Martínez
Analista de Contratos MECAR

Revisado y aprobado por: SI. Milton Mendoza Zambrano
Jefe Grupo de Contratos MECAR

Revisado y aprobado por: CT. Diego Leonardo Pinto Pineda
Jefe Administrativo MECAR

Revisado y aprobado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez
Asesor Jurídico MECAR

Revisado y aprobado por: CR. Jorge Alveiro Carrillo Delgado
Subcomandante Policía MECAR

Fecha de elaboración: 20/07/2021

Ubicación: mi pc/disco d /procesos de contratación 2021
Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 pisos, primer bloque
Teléfono: (5) 6517480 ext. 30937
mecar_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha,

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena, Bolívar.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de contratación mínima cuantía **PN MECAR MIC 019-2021** cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, electrobombas, motobombas, transformador eléctrico y subestación eléctrica para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y sus unidades agregadas.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar en nombre de la empresa _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de contratación Mínima Cuantía No. **PN MECAR MIC 019-2021**, convocado por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para el mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, electrobombas, motobombas, transformador eléctrico y subestación eléctrica para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y sus unidades agregadas, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el anexo No. 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, cualquier

información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que la presente propuesta consta de _____ folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____.
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de mínima cuantía, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, clase de cuenta _____, banco _____, sucursal _____, ciudad _____ La cual mantendré activa con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato.
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio.
12. Que la validez de la presente oferta es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor de la propuesta que presento asciende a la suma de _____.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber _____, domiciliado en _____, identificado con cedula de ciudadanía _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____ de la firma _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias Adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

NOTA: suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, no se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en cuyos efectos se precisan respectivamente:

"i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas"

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La presente certificación se expide a los _____ (____) días del mes de _____ de 2021 para efectos del proceso de contratación de mínima cuantía No. **PN MECAR MIC 019-2021** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad y fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____

Cancelación _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Persona jurídica _____ NIT _____ Y/O

Personal natural _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico _____ Móvil _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONÓMICA

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO (IVA INCLUIDO)	VALOR A OFRECER (IVA INCLUIDO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA DE 5 Y 6 KVA				
1	Mantenimiento preventivo incluye toma de medida y limpieza	1	\$ 365.000	
2	Cambio de aceite, filtros refrigerante, lavado del exterior del panel del radiador, revisión de los niveles de aceite del refrigerante y del combustible, revisión del sistema de enfriamiento, revisión del filtro de aire (limpieza de sistema de carcasa y el sistema de escape.	1	\$ 625.000	
3	Cambio de batería de acuerdo al modelo	1	\$ 350.000	
4	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 265.000	
5	Cambio de correas, botones eléctricos y cables	1	\$ 210.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA DE 15 Y 20 KVA				
1	Mantenimiento preventivo incluye toma de medida y limpieza	1	\$ 842.500	
2	Cambio de aceite, filtros refrigerante, lavado del exterior del panel del radiador, revisión de los niveles de aceite del refrigerante y del combustible, revisión del sistema de enfriamiento, revisión del filtro de aire (limpieza de sistema de carcasa y el sistema de escape.	1	\$ 1.850.000	
3	Cambio de batería de acuerdo al modelo	1	\$ 1.052.000	
4	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 1.345.000	
5	Cambio de correas, botones eléctricos y cables	1	\$ 610.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA DE 30 KVA				
1	Mantenimiento preventivo incluye toma de medida y limpieza	1	\$ 1.144.500	
2	Cambio de aceite, filtros refrigerante, lavado del exterior del panel del radiador, revisión de los niveles de aceite del refrigerante y del combustible, revisión del sistema de enfriamiento, revisión del filtro de aire (limpieza de sistema de carcasa y el sistema de escape.	1	\$ 2.120.000	
3	Cambio de batería de acuerdo al modelo	1	\$ 1.250.000	
4	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 1.805.000	
5	Cambio de correas, botones eléctricos y cables	1	\$ 610.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA DE 450 KVA				
1	Mantenimiento preventivo incluye toma de	1	\$ 1.720.000	

	medida y limpieza			
2	Cambio de aceite, filtros refrigerante, lavado del exterior del panel del radiador, revisión de los niveles de aceite del refrigerante y del combustible, revisión del sistema de enfriamiento, revisión del filtro de aire (limpieza de sistema de carcasa y el sistema de escape.	1	\$ 2.650.000	
3	Cambio de batería de acuerdo al modelo	1	\$ 1.658.000	
4	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 1.852.000	
5	Cambio de correas, botones eléctricos y cables	1	\$ 1.100.000	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE ELECTROBOMBAS 30 HP				
1	Limpieza general de la electrobomba	1	\$ 850.000	
2	Cambio de rodamientos y empaques	1	\$ 1.568.000	
3	Revisión del sistema eléctrico (limpieza de carcasa)	1	\$ 680.000	
4	Revisión y Cambio de bornes eléctricos y revisión sistema hidráulico, corrección de fuga y escape, cambio de los repuesto que se necesite al momento de la revisión de las electrobombas.	1	\$ 1.200.000	
5	Cambio de presostato	1	\$ 550.000	
6	Rebobinado del estator	1	\$ 5.568.860	
7	Mantenimiento preventivo del estator consistente en (lavado horneados y barnizado)	1	\$ 1.200.000	
8	cambio de contactor	1	\$ 1.963.000	
9	Cambio de Tanque Hidroneumático de Membrana de 300 lts (Hidroflow)	1	\$ 3.278.450	
10	cambio de sello mecánico	1	\$ 1.145.000	
11	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 450.000	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE ELECTROBOMBAS 7 HP				
1	Limpieza general de la electrobomba	1	\$ 690.000	
2	Cambio de rodamientos y empaques	1	\$ 1.552.000	
3	Revisión del sistema eléctrico (limpieza de carcasa)	1	\$ 550.000	
4	Revisión y Cambio de bornes eléctricos y revisión sistema hidráulico, corrección de fuga y escape, cambio de los repuesto que se necesite al momento de la revisión de las electrobombas.	1	\$ 470.000	
5	Cambio de presostato	1	\$ 450.000	
6	Rebobinado del estator	1	\$ 2.870.000	
7	Mantenimiento preventivo del estator consistente en (lavado horniados y barnizado)	1	\$1.180.000	
8	cambio de contactor	1	\$1.963.000	
9	Cambio de Tanque Hidroneumático de Membrana de 300 lts (Hidroflow)	1	\$ 3.278.450	
10	cambio de sello mecánico	1	\$ 945.000	
11	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 390.000	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE ELECTROBOMBAS 1 HP A 5 HP				

1	Limpieza general de la electrobomba	1	\$ 452.000	
2	Cambio de rodamientos y empaques	1	\$ 585.000	
3	Revisión del sistema eléctrico (limpieza de carcasa)	1	\$ 250.200	
4	Rebobinado del estator	1	\$ 2.145.000	
5	cambio de contactor	1	\$ 585.000	
6	cambio de sello mecánico	1	\$ 430.000	
7	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 280.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS 5 HP				
1	Limpieza general de la electrobomba	1	\$ 595.000	
2	cambio de rodamientos	1	\$ 585.000	
3	revisión del sistema eléctrico (limpieza de carcasa)	1	\$ 242.000	
4	Revisión Y Cambio de bornes eléctricos y revisión sistema hidráulico, corrección de fuga y escape, cambio de los repuesto que se necesite al momento de la revisión de las electrobombas.	1	\$ 450.000	
5	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 252.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR DE SUBESTACION ELECTRICA CEVAC				
1	Inspección General y mantenimiento del equipo 150 KVA MARCA ABB	1	\$ 1.400.000	
2	Cambio de aceite	1	\$ 1.259.000	
3	Revisión y Cambio de bornes eléctricos en mal estado	1	\$ 630.000	
4	Suministro e instalación de totalizador	1	\$ 1.400.000	
5	Mantenimiento general de redes eléctricas de distribución interna	1	\$ 3.458.000	
6	Cambio de cableado sulfatado en mal estado	1	\$ 1.052.000	
7	rebobinación del motor	1	\$ 5.856.000	
8	cambio de piezas del sistema eléctricos	1	\$ 945.000	
9	cambio de pararrayos	1	\$ 1.306.000	
10	mantenimiento de cajas primarias de la red eléctrica	1	\$ 1.960.000	
11	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 1.450.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR DE KVA 200				
1	Inspección General y mantenimiento del Transformador de KVA 200	1	\$ 1.850.000	
2	Desmonte y monte del transformador de KVA 200	1	\$ 2.300.000	
3	Cambio de aceite, válvulas, empaque y piezas sulfatadas	1	\$ 2.904.000	
4	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 1.652.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ O CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA DE 130 KVA NUSEFA				
1	Mantenimiento preventivo incluye toma de medidas y limpieza	1	\$ 1.352.000	
2	Cambio de aceite, filtros refrigerante, lavado del exterior del panel del radiador, revisión de los niveles de aceite del refrigerante y del combustible, revisión del sistema de enfriamiento, revisión del filtro de aire	1	\$ 2.120.000	

	(limpieza de sistema de carcasa y el sistema de escape.			
3	Cambio de batería de acuerdo al modelo	1	\$ 1.252.000	
4	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 1.545.000	
5	cambio de totalizadores	1	\$ 3.852.000	
6	cambio de correa botones eléctricos y cables	1	\$ 1.062.000	
7	mantenimiento preventivo y/ o correctivo sistema de contactores	1	\$ 2.958.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACION ELECTRICA 630 KVA NUSEFA				
1	Revisión y cambio de bornes eléctricos en mal estado	1	\$ 1.052.000	
2	suministro e instalación de totalizador	1	\$ 12.152.000	
3	mantenimiento general de redes eléctricas de distribución interna	1	\$ 2.568.500	
4	cambio de cableado sulfatado en mal estado	1	\$ 952.000	
5	cambio de piezas del sistema eléctrico	1	\$ 1.285.200	
6	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 1.745.000	
7	Cambio de aceite	1	\$ 1.645.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFORMADOR DE 45 KVA				
1	Inspección General y mantenimiento del Transformador de 45 KVA	1	\$ 1.352.000	
2	Desmante y monte del transformador de 45 KVA	1	\$ 1.652.000	
3	Cambio de aceite	1	\$ 695.200	
4	Cambio de válvulas, empaque y piezas sulfatadas	1	\$ 685.200	
5	cambio de bornes primarios y secundarios	1	\$ 452.000	
6	cambio de pararrayos	1	\$ 752.000	
7	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 685.200	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTA ELECTRICA DE 630 KVA SUBCOMANDO				
1	Mantenimiento preventivo incluye toma de medidas y limpieza	1	\$ 1.352.000	
2	Cambio de aceite, filtros refrigerante, lavado del exterior del panel del radiador, revisión de los niveles de aceite del refrigerante y del combustible, revisión del sistema de enfriamiento, revisión del filtro de aire (limpieza de sistema de carcasa y el sistema de escape.	1	\$ 2.850.000	
3	Cambio de batería de acuerdo al modelo	1	\$ 1.850.000	
4	mantenimiento correctivo en latonería y pintura anticorrosiva	1	\$ 1.100.000	
5	cambio de totalizadores	1	\$ 12.952.000	
6	mantenimiento preventivo y/ o correctivo alternador	1	\$ 1.750.000	
7	mantenimiento preventivo del módulo arranque - pare	1	\$ 2.702.000	
8	cambio swiche de emergencia	1	\$ 352.000	
9	cambio de correa botones eléctricos y cables	1	\$ 1.042.000	
10	cambio de bomba de combustible, incluye suministro y accesorios	1	\$ 14.052.000	
11	cambio de mangueras y acoples	1	\$ 345.200	
12	mantenimiento preventivo y/ o correctivo sistema de contactores	1	\$ 1.582.000	

13	cambio de borneras	1	\$ 1.022.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE RED CONTRA INCENDIOS DE 20 HP SUBCOMANDO				
1	mantenimiento al sistema eléctrico	1	\$ 1.052.000	
2	cambio de pulsadores	1	\$ 1.002.000	
3	cambio de protectores térmicos	1	\$ 685.000	
4	cambio contactor	1	\$1.556.200	
5	cambio de sello mecánico	1	\$ 925.000	
6	Cambio de presostato	1	\$ 462.000	
7	Mantenimiento preventivo de soportes mecánico	1	\$ 450.000	
8	Limpieza general de la electrobomba	1	\$ 750.000	
9	Cambio de rodamientos y empaques	1	\$ 1.562.000	
10	mantenimiento preventivo y/ o correctivo sistema de contactores	1	\$ 820.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE RED CONTRA INCENDIOS DE 30 HP NUSEFA				
1	mantenimiento al sistema eléctrico	1	\$ 1.252.000	
2	cambio de pulsadores	1	\$ 852.000	
3	cambio de protectores térmicos	1	\$ 750.000	
4	cambio contactor	1	\$ 1.652.000	
5	Cambio de presostato	1	\$ 580.000	
6	Mantenimiento preventivo de soportes mecánico	1	\$ 450.000	
7	Limpieza general de la electrobomba	1	\$ 956.000	
8	Cambio de rodamientos y empaques	1	\$ 1.715.000	
9	mantenimiento preventivo y/ o correctivo sistema de contactores	1	\$ 952.000	
10	cambio de sello mecánico	1	\$ 1.250.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFERENCIA 630 KVA COMANDO, SUBCOMANDO Y COLEGIO NUSEFA				
1	mantenimiento de contactores	1	\$ 650.000	
2	mantenimiento a la bobina	1	\$ 260.000	
3	mantenimiento contactos	1	\$ 390.000	
4	mantenimientos módulos	1	\$ 340.000	
5	mantenimiento anclaje	1	\$ 195.000	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BOMBA SUMERGIBLE 5 HP NUSEFA Y SUBCOMANDO				
1	Limpieza general bomba sumergible	1	\$525.000	
2	Cambio de aceite	1	\$ 350.000	
3	Cambio de rodamientos y empaques	1	\$ 652.000	
4	Revisión del sistema eléctrico	1	\$ 245.000	
5	Rebobinado del estator	1	\$1.662.000	
6	cambio de contactor	1	\$985.200	
7	cambio de sello mecánico	1	\$ 652.000	
8	cambio de capacitor	1	\$ 252.000	
9	Mantenimiento con pintura anticorrosiva	1	\$ 350.000	
CABLEADO, SERVICIOS Y ACCESORIOS PVC DE ACOPLES				
1	Cambio de cable awg 0 x metro lineal	1	\$ 50.646	
2	Cambio de cable awg 00 x metro lineal	1	\$ 51.000	
3	Cambio de cable awg 2 x metro lineal	1	\$ 26.500	

4	Cambio de cable awg 4 x metro lineal	1	\$ 22.949	
5	Cambio de cable awg 6 x metro lineal	1	\$ 11.156	
6	Cambio de cable awg 8 x metro lineal	1	\$ 7.187	
7	Cambio de cable awg 10 x metro lineal	1	\$ 4.855	
8	Cambio de cable awg 12 x metro lineal	1	\$ 3.363	
9	Cambio de cable encauchetado calibre 3* 12 x metro lineal	1	\$ 4.500	
10	Unión en PVC conduit	1	\$ 1.400	
11	Adaptadores en PVC conduit	1	\$ 1.200	
12	Reducciones en PVC conduit	1	\$ 1.500	
13	Servicio de escaner del sistema para detectar fallas	1	\$ 1.600.000	

Precio oferta en letras: _____
Moneda corriente IVA incluido (si aplica).

NOTA 1: El oferente no podrá superar el valor unitario (precio techo) ya establecido por el estudio previo y la adjudicación del presente proceso se efectuara por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b) En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección acrediten experiencia en la prestación del servicio, así:</p> <p>Deberán adjuntar a su propuesta máxima tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con objeto igual o similar al del presente proceso, con concepto favorable de la prestación del servicio, celebrados con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial asignado, estas certificaciones deberán tener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre del contratista.2. Nombre del contratante.3. Objeto del contrato relacionado con el presente proceso.4. Fecha de suscripción del contrato.5. Fecha de terminación.6. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.7. Identificación del contacto para verificar la información. <p>Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante y/o apoderado y/o persona autorizada para tal efecto, indicando la dirección, NIT y teléfono.</p>		

	<p>NOTA 1: las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.</p> <p>NOTA 2: En caso de contratos celebrados con entidades privadas, se deberá allegar además copia del contrato y pólizas de los mimos.</p>		
2	El oferente deberá certificar por escrito que se somete a entregar los servicios a entera satisfacción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.		
3	El oferente certificará por escrito que dará aplicación a las buenas prácticas ambientales.		
4	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Cartagena el cual debe estar inscrito en la cámara de comercio con una antigüedad de más de dos años de acuerdo al registro en Cámara de Comercio, donde pueda atender una visita del Supervisor el contrato y/o Comité Técnico a fin de verificar la propuesta y si es garante con el objeto del presente proceso contractual, por lo anterior deberá anexar documento soporte.		
5	Garantizar la prestación del servicio solicitado, de acuerdo a la necesidad requerida.		
6	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con personal calificado, para la ejecución del proyecto relacionado con el objeto del presente contrato y anexara hojas de vida debidamente diligenciadas y firmadas y los certificados de estudios técnicos, tecnológicos y/o universitarios, que posea el personal, debe aportar con la presentación de la oferta.		
7	El oferente deberá certificar que cuenta con personal idóneo anexando hoja de vida y certificados de estudios junto con el certificado de trabajo seguro en alturas avanzado o reentrenamiento vigente para todo el personal propuesto.		
8	El oferente deberá acreditar la idoneidad del personal técnico y profesional que realizará el mantenimiento anexando soportes de estudios y experiencia, para lo cual debe anexar con la presentación de la oferta hoja de vida con las respectivas certificaciones de estudio y experiencia del siguiente personal: mínimo un (01) técnico con Matrícula como Técnico en electricidad del CONTE, clase TE- 5 o TE-6, con formación certificada en plantas y/o transformadores y/o subestaciones y/o controles eléctricos con certificado de vigencia de matrícula profesional, mínimo tres años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en Mantenimientos de equipos eléctricos o electromecánicos, mínimo un (01) ayudante en electricidad con dos años de experiencia específica en mantenimientos de equipos eléctricos o electromecánicos.		
9	<p>IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>El oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce de la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del</p>		

	<p>02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>Certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas del sistema de seguridad y salud en el trabajo del que habla el decreto 1072 de 2015, de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.</p>		
10	<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El futuro contratista deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo los estándares de la resolución 0312 de 13 febrero del 2019, en concordancia con la resolución 01956 del 25 de abril del 2018, "por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Dirección General, para lo cual deberá presentar junto con la oferta copia de la certificación con un porcentaje mínimo de avance del 85% en el SG-SST emitida por su ARL, avalada por el responsable de SG-SST, del oferente.</p> <p>Anexar el protocolo de bioseguridad implementado para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a la Resolución No. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional.</p>		
11	<p>El oferente certificara la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera según la necesidad, sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además el contratista se obligará y garantizará satisfactoriamente la prestación del servicio en las diferentes unidades policiales como quedo establecido en el objeto del presente contrato.</p> <p>Estas deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio.</p> <p>El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, dando prioridad a los elementos de la institución.</p> <p>Nota: no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y/o sus beneficiarios.</p>		
12	<p>El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecuta la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.</p>		

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

EL PROPONENTE: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que estoy de acuerdo con los siguientes riesgos y garantías.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION / COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y NO DEBE SER INFERIOR A 200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA		RIESGO JURIDICO	LA CONSTITUCION NO DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA		RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PECUNIARIA	PENAL	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento

1	<p>Especifico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Económicos</p>	<p>Variación de los precios ofertados.</p>	<p>La propuesta económica forma parte integral del contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta, dado el carácter vinculante de esta, en caso que se presenten variaciones en los precios unitarios de los elementos ofertados, asume este riesgo en su totalidad el contratista.</p>	<p>1</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>Bajo</p>	<p>Contratista</p> <p>Se realizara seguimiento por parte de las instancias responsables como supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo.</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>NO</p> <p>SUPERVISOR</p>	<p>MENSUAL</p> <p>MENSUAL</p>	<p>Verificación del sector y al mercado objeto del proceso por parte del supervisor</p> <p>Informe supervisor mensual</p>
2	<p>Especifico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Económicos</p>	<p>Deficiencia y errores en la propuesta económica.</p>	<p>El oferente deberá revisar todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta. La MECAR NO se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta, ni por las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, por la supresión o modificación de los existentes, y en general ni por cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta estas serán asumidas totalmente por el contratista</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>Bajo</p>	<p>Contratista</p> <p>Se realizara seguimiento por parte de las instancias responsables como es la Administración Contratos, evaluadores económicos y financieros, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>NO</p> <p>ADMINISTRACION</p>	<p>EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO</p> <p>MENSUAL</p>	<p>Seguimiento en la propuesta económica por parte de los evaluadores a los partícipes del proceso de contratación</p> <p>Informe supervisor mensual</p>

3	<p>Especifico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>El bien solicitado no es entregado de manera oportuna</p> <p>Cuando el contratista incumple en el término estipulado en el contrato respectivo, afectándose la recepción a satisfacción del bien.</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>6</p> <p>Alto</p> <p>Se realizara seguimiento por parte de las instancias responsables como supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo.</p>
4	<p>Especifico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Los elementos suministrados no cumplen con las especificaciones requeridas</p> <p>Cuando el contratista suministra los elementos y estos no cumplen las especificaciones, bien sea porque no cuentan con personal capacitado en la materia</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>5</p> <p>Medio</p> <p>Contratista</p> <p>Se realizara seguimiento periódico por parte de las instancias responsables como es la Administración, Contratos, supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>SI</p> <p>ADMINISTRACION Y SUPERVISOR</p> <p>EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO</p> <p>DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION</p> <p>Verificación de la experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo</p> <p>Informe supervisor mensual</p>
	<p>EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO</p> <p>MENSUAL</p> <p>Exigencia y cumplimiento de los bienes Seguimiento a la programación y cumplimiento de las obligaciones</p> <p>Informe supervisor mensual</p>

5	Específico Interno Ejecución Operacional	Mala calidad de los elementos suministrados Cuando Contratista incumpla en la calidad de los elementos suministrados, conforme a lo establecido en el contrato.	1	3	4	Bajo Contratista	Se realizara seguimiento, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato
6	Específico Interno Ejecución Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales Cuando Contratista incumpla las obligaciones laborales personal del servicio del contrato.	1	3	4	Bajo Contratista	Se realizara seguimiento, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato
SUPERVISOR Y CONTRATOS							
MENSUAL							
MENSUAL							
Verificación de las condiciones geográficas del sector de la empresa, del mercado y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir							
Informe supervisor mensual							
Informe supervisor mensual							

7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	<p>Quando el Contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde la Contra parte demuestre que no tuvo responsabilidad..</p> <p>1</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>Bajo</p> <p>Contratista</p> <p>Se realizara seguimiento, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Baja</p> <p>SI</p> <p>SUPERVISOR Y CONTRATOS</p> <p>MENSUAL</p> <p>MENSUAL</p> <p>Verificación de las condiciones geográficas del sector de la empresa , del mercado y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir</p> <p>Informe supervisor mensual</p>
---	------------	---------	-----------	-------------	-----------------------------	---

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____